

Quillota, 15 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4162/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°235/2019 de 10 de Abril de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Abril de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe exención de pago de derechos de Aseo Domiciliario, de las personas beneficiadas que se individualizaran en la parte resolutive de este Decreto;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DE C R E T O

PRIMERO: **APRUEBASE** exención de pago Aseo Domiciliario de las personas que se individualizan a continuación:

N°	N° INFORME	NOMBRE	APELLIDOS	REDULA	ROL DOMICILIO	TELEFONO DE CONTACTO	PROFESIONAL DEL CASO	REBAJA ASIGNADA	PERIODO DE REBAJO
1.	676	Rosa Inés	Pérez Torrealba				Gery González	50%	2 año
2.	689	Blanca Ester	Fuentes Romero				Andrea Brito	100%	2 años
3.	690	Celestina de las Mercedes	Lara Aranda				Lorena Ponce	100%	2 años
4.	682	Marta Elena	Romero Gómez				Gery González	100%	2 años
5.	672	Benedicto del Rosario	Flores Tapia				Lorena Ponce	100%	2 años
6.	670	Ana María	Norero Mora				Andrea Brito	100%	2 años
7.	660	Eliana del Carmen	Muñoz olivos				Lorena Ponce	100%	1 año
8.	659	María Elena	Saavedra Martínez				Lorena Ponce	100%	2 años
9.	656	Verónica del Carmen	Vera Riveros				Lorena Ponce	100%	2 años
10.	653	Fernando Enrique	Pino Quezada				Gery González	100%	2 años
11.	648	Ana María	Retamal León				Lorena Ponce	100%	2 años
12.	645	Héctor Rolando	Jeldes Riquelme				Gery González	100%	2 años
13.	626	Luperfina Del Carmen	Lazcano Delgado				Lorena Ponce	100%	2 años
14.	643	Alberto Fermín	Galaz Vega				Gery González	100%	2 años
15.	622	Eduvina del Carmen	Bustamante				Gery González	100%	2 años
16.	609	Juana Luisa	Nelra Cataldo				Andrea Brito	100%	2 años
17.	613	Rosa de Luxemburgo	Ruiz Salas				Lorena Ponce	50%	2 años
18.	603	Luis Antonio	Cabrera Quinteros				Lorena Ponce	100%	2 años
19.	600	Blanca Lucila	Villagrán Alarcón				Lorena Ponce	100%	2 años
20.	596	Carlos Domingo	Campos Córdova				Lorena Ponce	100%	2 años
21.	592	Magdalena de las Mercedes	Guerrero Ampuero				Andrea Brito	100%	2 años
22.	591	Ana Concepción	Tapia Vergara				Andrea Brito	100%	2 años

23.	587	Mamerto Arcanjel	Lagos Arriagada		Lorena Ponce	100%	2 años
24.	583	Felipe Andrés	Sepúlveda Soto		Lorena Ponce	100%	2 años
25.	579	Olfa Sonia	Plaza Tapia		Lorena Ponce	100%	2 años
26.	580	Juana De las Mercedes	Soto Morales		Lorena Ponce	50%	1 año
27.	577	María Angélica	Tello León		Lorena Ponce	100%	2 años
28.	560	Marcia Gladys	Díaz Olivares		Andrea Brito	100%	2 años
29.	557	Pedro Enrique	Donoso Donoso		Lorena Ponce	50%	2 años
30.	530	Gloconda María	Mena Silva		Gery Gonzalez	100%	1 año
31.	525	Juana de Dios	Quiroz González		Lorena Ponce	100%	2 años
32.	552	Alejandro Hernán	Ruiz Moran		Lorena Ponce	100%	1 año
33.	551	Luis Evaristo	Salinas Maurelra		Andrea Brito	100%	1 año
34.	534	Nancy del Carmen	Guerrero Huber		Andrea Brito	100%	2 años
35.	537	Berta	Estay Aravena		Lorena Ponce	100%	2 años
36.	546	Luz Iris	Tapia		Lorena Ponce	100%	2 años
37.	543	Elsa Angélica	Ramírez Bustamante		Andrea Brito	100%	1 años
38.	504	Juan Carlos	Quintana Dadal		Andrea Brito	100%	2 años
39.	501	Víctor Manuel	Guzmán Vottero		Andrea Brito	100%	2 años
40.	481	Florencia del Rosario	Contreras Cortes		Gery González	50%	2 años
41.	473	Violeta de las Mercedes	Salinas Salinas		Lorena Ponce	100%	2 años
42.	483	Roxana Ester	Riquelme Saavedra		Lorena Ponce	100%	2 años
43.	469	Clara Elvira	Chepillo Valenzuela		Lorena Ponce	100%	2 años
44.	450	Jorge Alturo	Contreras Lucero		Andrea Brito	100%	2 años
45.	438	Segundo Aladino	Jofre Morales		Lorena Ponce	50%	2 años
46.	701	Elsa del Carmen	Escobar		Gery González	100%	2 años
47.	702	Julio Armando	Fernández Gálvez		Gery González	100%	2 años
48.	697	Sergio Humberto	Hernández Peña		Lorena Ponce	50%	2 años

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Jurídico
4. Alcaldía
5. Administración Municipal
6. Rentas y Patentes
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-